



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



N° 137 - 2013-GR.CAJ/P

VISTO:

08 MAR 2013

El Expediente N° 945454, mediante el cual la Comisión Organizadora de la Celebración del Día Internacional de la Mujer, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el reconocimiento a mujeres líderes a nivel regional que coadyuvan al desarrollo de nuestra Región y Expediente N° 947275, correspondiente al Informe Técnico N° 03-2013-GR.CAJ/GRDS, en el cual se hace de conocimiento por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la necesidad de reconocer a las representantes de cada provincia, dentro del marco del Día Internacional de la Mujer, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 29-A, inciso 2 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, precisa que a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, le corresponde ejercer funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades;

Que, es política de la gestión del Gobierno Regional Cajamarca, reconocer el esfuerzo, dedicación y labor de los ciudadanos, en mérito a su esfuerzo, responsabilidad, labor social y compromiso con el desarrollo de nuestra región, optando por el compromiso, ahínco y desprendimiento en su labor diaria;

Que, mediante Oficio N° 17-2013-GR.CAJ-COMISION ORGANIZADORA, signado con expediente N° 945454, de fecha 07 de marzo del 2013, la Comisión Organizadora del Día Internacional de la Mujer, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, un reconocimiento de Mujeres Líderes y Emprendedoras de la Región Cajamarca en sus 13 Provincias, Dentro del Marco de la Celebración del Día Internacional de la Mujer, día trascendental como expresión de lucha permanente para reivindicar los derechos de la mujer y promover la igualdad de género;

Que, con Informe Técnico N° 03-2013-GR.CAJ/GRDS, de fecha 08 de marzo del 2013, el Gerente Regional de Desarrollo Social, informa sobre la necesidad de RECONOCER Y FELICITAR a las representantes de cada provincia, las mismas que son reconocidas por su labor diaria y lucha constante, lo cual coadyuva al desarrollo integral de la región, con la lucha constante por la igualdad de derechos y la reivindicación de la mujer en la sociedad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y con la Visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Social y conformidad de Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la señora **OLINDA ABIGAIL JARAMILLO RAMÍREZ**, representante de la Provincia de San Ignacio, como mujer líder y emprendedora, cuya labor de lucha y esfuerzo constante, va dirigida a lograr la reivindicación de los derechos de la mujer y promover la igualdad de género, lo que coadyuva a lograr un mejor desarrollo de nuestra Región.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca y a los interesados conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 REGORIO SANTOS GUERRERO
 PRESIDENTE REGIONAL Cajamarca,

VISTO: